

**FSA-153**  
(10-13-10)

**U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE**  
Farm Service Agency

1. TIPO DE ACTIVIDAD (Vea las instrucciones en la página 2) (marque uno)

- A. Tenencia de tierra  B. Adquisición de tierra  C. Disposición de tierra
- D. Cambio de uso de tierra a agrícola  E. Cambio de uso de tierra a no agrícola

**INFORME SOBRE EL ACTA DE DIVULGACIÓN DE INVERSIONES AGRÍCOLAS EXTRANJERAS**

Nota: Lea las instrucciones de la página 2 antes de completar los siguientes datos. (Si necesita espacio adicional, agregue información en el Punto 6, Página 2 o adjunte una página adicional).

PUNTO		PUNTO			
<b>2. Ubicación y descripción de la parcela</b>		<b>5. Tipo de participación en la tierra agrícola (Marque una)</b>			
A. Descripción legal o número de parcela FSA		A. Dominio pleno (propiedad) Total		Marque	
B. Condado o distrito		B. Dominio pleno (propiedad) Parcial <b>Qué porcentaje</b>		%	
C. Cantidad de acres		C. Dominio vitalicio			
D. Estado		D. Beneficiario del fideicomiso			
E. Contrato de compra		F. Otro (marque la casilla y explique a continuación:)			
<b>3. Propietario o arrendatario de la parcela (En el punto 2A) (Ver instrucciones en la página 2)</b>		<b>6. ¿Cómo se adquirió o transfirió esta parcela?</b>			
A. Nombre:		A. Transacción en efectivo		Marque	
B. N° de identificación tributaria (nueve dígitos)		B. Transacción por medio de crédito o en cuotas			
C. Domicilio legal (calle, ciudad, estado/provincia, condado)		C. Canje			
D. Tipo de propietario (si marcó el Punto D1, saltee los puntos D2 y D3).		D. Donación o herencia			
1. Individuo. (Indique la ciudadanía del marido y/o esposa, si corresponde).		E. Ejecución hipotecaria			
a. Ciudadanía del/los individuo/s		F. Otro (Marque la casilla y explique a continuación:)			
2. Gobierno (País)		<b>7. Valor de la tierra agrícola:</b>			
3. Organización		A. Precio de compra de la tierra o, si es una disposición de la tierra, el precio original pagado por el vendedor		\$	
a. Tipo		B. Valor estimado, cuando no se compra, al momento de la adquisición		\$	
1) Sociedad por acciones		C. ¿Cuál es el valor estimado actual o, si es una disposición de tierra el precio de venta de la parcela?		\$	
2) Sociedad de personas		D. ¿Cuánto resta pagar del precio de compra del Punto 7A?		\$	
3) Acervo hereditario		<b>8. Fecha de la adquisición o transferencia</b>		Mes	
4) Fideicomiso		(Ver instrucciones en Punto 8, Página 2)		Día	
5) Institución				Año	
6) Asociación		<b>9. Uso actual de la tierra (Uso usual de la tierra; para tierra sin uso, declare como Otros productos agrícolas)</b>			
7) Otro (Marque la casilla y explique):		A. Cultivo		Acres	
b. Gobierno o país bajo cuya ley se creó la organización		B. Pastura			
c. Asiento principal de los negocios (Sólo para organizaciones)		C. Bosques o madera			
d. Enumere, en una hoja adicional, el Nombre, la Dirección y el País de todas las personas extranjeras que poseen, en forma individual o en conjunto, una participación o control sustancial 1 / en la persona propietaria de la tierra.		D. Otros productos agrícolas			
<b>E. Complete sólo si el Punto 1C, Disposición de la tierra, está marcado</b>		E. Productos no agrícolas			
1. Nombre de la persona que recibe la parcela		F. Acres totales (Debe ser igual al Punto 2C)			
2. Dirección (calle, ciudad, estado/provincia, condado)		<b>10. Uso deseado desde esta fecha</b>			
3. Ciudadanía: EE.UU. <input type="checkbox"/> Extranjera <input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/>		Marque uno o más o ingrese "NA" si está marcado el Punto 1C o 1E a continuación..		Marque o coloque "NA"	
<b>4. Representante de la persona extranjera (quien completa el formulario, si corresponde)</b>		A. Sin cambios			
A. Nombre		B. Otros productos agrícolas			
B. Dirección (calle, ciudad, estado/provincia, condado)		C. Productos no agrícolas			
		<b>11. Relación entre el propietario y el productor. Marque uno o más puntos si corresponde. Ingrese "NA" si está marcado el Punto 1C o 1E.</b>			
		A. El productor es:			
		1. Propietario			
		2. Administrador			
		3. Tenedor o aparcerero (debe completar el punto 11B)			
		B. El contrato de arrendamiento es: (No aplicable si está marcado el Punto 1C o 1E.)			
		1. Participación en el cultivo			

C. Número de teléfono (código de área):		2. Efectivo o renta fija	
D. Relación entre el representante y la persona extranjera	Marque	<b>12. El productor de esta parcela es:</b> Marque uno o más. Si no es aplicable para el Punto 11A, ingrese "NA". (No aplicable si está marcado el Punto 1C o 1E.)	
1. Abogado		A. La misma persona que cuando se adquirió la parcela.	
2. Administrador		B. Una nueva persona.	
3. Agente			
4. Otro (Explique en el Punto 6, página 2)			
<b>13. CERTIFICACIÓN: Certifico que la información ingresada en esta declaración es completa y correcta. Comprendo que la falsificación de la declaración está sujeta a una penalización civil que no excederá el 25% del valor justo del mercado de la participación en la parcela de tierra.</b>			
14A. FIRMA (Propietario o representante legal)		14B. TÍTULO	14C. FECHA (DD-MM-AAAA)

1 Participación significativa o control sustancial como se define en el Capítulo 7 Parte 781.2(k) del Compendio de Leyes Federales de Estados Unidos (CFR)

FSA-153 (10-13-10)

**NOTA:** La siguiente declaración se realiza de conformidad con la Ley de Privacidad de 1974 [Privacy Act of 1974] (5 USC 552a - y sus modificaciones). La norma principal para solicitar la información descrita en el presente formulario consiste en el Capítulo 7 Parte 781 del Compendio de Leyes Federales de Estados Unidos (CFR) y el Acta de Divulgación de Inversiones Agrícolas Extranjeras de 1978 (Pub. L. 95-460). La información será utilizada para asegurar que la persona extranjera que adquiere, transfiere o posee un interés en tierra agrícola de Estados Unidos divulgue dichas transacciones y tenencias al Secretario de Agricultura y para determinar los efectos de dichas transacciones y tenencias en las granjas familiares y las comunidades rurales. Es posible que la información recopilada del presente sea entregada a departamentos gubernamentales locales, estatales o federales, departamentos tribales y organismos no gubernamentales que han obtenido acceso a la información por medio de la ley o de la reglamentación tal como se describe en los Usos de rutina identificados en la Notificación del Sistema de registros de USDA/FSA-2, Archivo de registro agrícola (automático). Proporcionar la información solicitada es obligatorio. No proporcionar la información solicitada o falsificar la declaración resultará en una determinación de no cumplimiento con el programa, que está sujeto a una penalización civil que no excede el 25 por ciento del valor justo del mercado, como lo determinó la Agencia del Servicio Agrícola en la fecha de evaluación de dicha penalización, de la participación de la persona extranjera en la tierra agrícola en la fecha en que ocurrió dicha violación.

De conformidad con la Ley sobre Reducción de Trámites de 1995, una agencia no podrá realizar ni patrocinar, y una persona no tendrá la obligación de responder a una recopilación de información a menos que se muestre un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta recopilación de información es 0560-0097. El tiempo requerido para completar esta recopilación de información se estima en un promedio de 30 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, reunir y mantener los datos necesarios y completar y revisar la recopilación de información. Las disposiciones de fraude criminal y civil, privacidad y otras leyes se pueden aplicar a la información proporcionada. **ENTREGUE ESTE FORMULARIO COMPLETO A SU OFICINA FSA DEL CONDADO.**

**DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE "PERSONA EXTRANJERA"**

**DEFINICIÓN:** "Persona" significa cualquier persona física, sociedad por acciones, empresa, asociación, firma, sociedad, compañía de acciones conjuntas, fideicomiso, acervo hereditario o cualquier otro ente legal.

Usted es un "individuo/persona extranjera" bajo las cláusulas de Pub. L. 95-460 y debe completar el anverso de este formulario (FSA-153) si su respuesta es "NO" a todas afirmaciones en los Puntos 1, 2 y 3 a continuación:	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1. <b>SOY</b> un ciudadano de los Estados Unidos.		
2. <b>SOY</b> un ciudadano de las Islas Marianas del Norte o de los Territorios en Fideicomiso de las Islas del Pacífico.		
3. <b>ESTOY</b> legalmente admitido en Estados Unidos para residencia permanente o admitido condicionalmente a Estados Unidos, bajo la Ley de inmigración y nacionalización.		
Usted es una "persona, organización o gobierno extranjero", bajo las cláusulas de Pub. L. 95-460 y debe completar el anverso de este formulario (FSA-153) si su respuesta es "SÍ" a cualquiera de estas afirmaciones en los Puntos 4a, 4b y 5 a continuación:	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
4. <b>SOY</b> una "persona" que no soy ni persona física ni gobierno, que fue creada u constituida bajo las leyes de:		
a. Un gobierno extranjero que tiene su lugar de negocios principal fuera de Estados Unidos		
b. Cualquier Estado de Estados Unidos, en la cual cualquier individuo, gobierno o persona extranjera posea una participación significativa o control sustancial <b>1</b> / en forma directa o indirecta.		
5. <b>SOY</b> un gobierno extranjero.		

**INSTRUCCIONES GENERALES**

Complete este formulario para cada parcela. Declare como parcela todos los acres del mismo propietario en cada condado o distrito adquirido o transferido en la misma fecha. La tierra en distintos condados o distritos y la tierra adquirida o transferida en distintas fechas se deben declarar como parcelas separadas.

Entregue el original y dos (2) copias a la Oficina de la Agencia del Servicio Agrícola (FSA) del Condado donde está ubicada la parcela. Guarde una copia para sus registros.

Luego de la divulgación original en el FSA-153 de la/s parcela/s propiedad de la misma persona en un condado o distrito, cada cambio subsiguiente de propiedad o uso se debe declarar al completar un nuevo FSA-153.

**LOS PUNTOS 1 Y 8 A CONTINUACIÓN DEBEN SER UTILIZADOS SÓLO COMO INSTRUCCIONES. ESTAS INSTRUCCIONES DEBEN UTILIZARSE PARA INFORMACIÓN A MEDIDA QUE COMPLETA LOS PUNTOS 1 Y 8 DE LA PÁGINA 1.**

**PUNTO 1. SOLO DEBE MARCAR UNA CASILLA**

Si la extensión de tierra que se indicará en el Punto 2 del anverso de este documento:

- Ya le pertenecía el 1 de febrero de 1979, marque **A. Tenencia de tierra**  Fecha de declaración: Este documento debe ser completado y entregado antes del 1 de agosto de 1979.

Si la extensión de tierra que se indicará en el Punto 2 del anverso de este documento fue el 2 de febrero de 1979o después de esa fecha:

- Adquirida, marque **B. Adquisición de tierra**   
 - Dispuesta, marque **C. Disposición de la tierra**   
 - Cambiada de uso no agrícola a agrícola, marque **D. Cambio de uso de la tierra a agrícola**   
 - Cambiada de uso agrícola a no agrícola, marque **E. Cambio de uso de la tierra a no agrícola**

**NOTA: FECHA DE INFORME.** Si marca la actividad B, C, D o E en el Punto 1 anterior, devuelva el FSA.153 completo en un plazo de noventa (90) días desde la fecha de la transacción.

---

**PUNTO 8.** La fecha ingresada sería la siguiente para la actividad marcada en el Punto 1 anterior:

**Casilla A o B:** fecha de adquisición. **Casilla C:** fecha en que fue dispuesta. **Casilla D o E:** fecha en que cambió el uso de la tierra.

---

6. Información adicional (Use hojas adicionales si necesita más espacio).

---

**1/ Participación significativa o control sustancial como se define en Capítulo 7 Parte 781.2 (k) del Compendio de Leyes Federales de Estados Unidos (CFR)**

*El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades basada en la raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad y, cuando corresponda, relacionada con el género, estado civil, condición familiar, estado parental, religión, orientación sexual, información genética, ideales políticos, represalias, o debido a que todo o parte del ingreso de una persona proviene de cualquier programa de asistencia pública. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de la información sobre los programas (sistema Braille, letra con formato de tamaño aumentado, cintas de audio, etc.) debe ponerse en contacto con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (de voz y dispositivo de comunicación para hipoacúsicos). Para presentar una queja por discriminación, escriba al Secretario Asistente para Derechos Civiles, Oficina del Secretario Asistente de Derechos Civiles del USDA, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o comuníquese al (866) 632-9992 (en inglés) u (800) 877-8339 u (800)877-8339 (dispositivo de comunicación para hipoacúsicos) u (866)377-8642 (retransmisión federal en inglés) u (800) 845-6136 (retransmisión federal en español). El USDA brinda y da empleo sobre la base de la igualdad de oportunidades.*